CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

48ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26-30 de enero de 2015

**SC48-10**

**Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago**

**Acción solicitada:**

* Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la situación actual de las contribuciones anuales pendientes de pago de las Partes y de las medidas adoptadas y previstas por la Secretaría para estimular el pago de las cantidades en mora.

**Antecedentes**

1. El Artículo 6.6 de la Convención establece lo siguiente: “Cada Parte Contratante contribuirá al presupuesto según la escala de contribuciones aprobada por unanimidad por las Partes Contratantes presentes y votantes en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes”.
2. Las contribuciones (cuotas) anuales de las Partes se emplean para financiar el presupuesto básico de la Convención. Cada año, la Secretaría envía a las Partes una factura por sus contribuciones anuales. La facturación en francos suizos se basa en el presupuesto básico aprobado y en la Escala de Cuotas vigente de las Naciones Unidas. (La Escala de Cuotas vigente de las Naciones Unidas se prorratea para reflejar el número real de miembros de la Convención al comienzo del ejercicio.) Los ingresos se consignan en la fecha de facturación y se registra el recibo, en la hipótesis de que el pago se recibirá íntegramente.
3. La mayoría de las Partes Contratantes pagan las contribuciones puntualmente. Algunas, por diversas razones (con frecuencia, válidas) no abonan sus contribuciones con tanta puntualidad, y a veces no lo hacen durante el año correspondiente. La Secretaría mantiene un contacto periódico con esas Partes y puede llegar a acuerdos sobre pagos en fechas futuras concretas, sin que ello afecte gravemente las operaciones de la Convención ni de la Secretaría.
4. Antes de que termine cada ejercicio económico, la Secretaría evalúa el estado de las contribuciones pendientes teniendo en cuenta los importes y el período de mora, y consigna una provisión adecuada. Todo incremento anual en dicha provisión reduce los fondos básicos disponibles para gastar[[1]](#footnote-1).
5. Las contribuciones básicas, las contribuciones pendientes y la provisión consignada para ellas han aumentado gradualmente con el tiempo; en el cuadro 1 figuran las cifras correspondientes desde 2010.

Cuadro 1: Contribuciones pendientes y provisión en caso de mora, 2010-2014

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2010** | **2011** | **2012** | **2013** | **2014** |
|  | **En miles de CHF** | **En miles de CHF** | **En miles de CHF** | **En miles de CHF** | **En miles de CHF** |
| Contribuciones de las Partes | 3.482 | 3.625 | 3.780 | 3.782 | 3.779 |
| Contribución voluntaria de los Estados Unidos | 942 | 872 | 930 | 1.048  | 1.066 |
| Contribuciones pendientes acumuladas al final del ejercicio[[2]](#footnote-2) | 760 | 736 | 759 | 759 | 1.067 |
| Provisión en caso de mora[[3]](#footnote-3) | 332 | 361 | 361 | 385 | Por determinar |

**Información actualizada sobre 2014/2015**

1. En la resolución XI.2 (2012), la Conferencia de las Partes Contratantes decidió lo siguiente: “Insta a todas las Partes Contratantes cuyas contribuciones están pendientes de pago a que hagan nuevos esfuerzos por saldarlas lo antes posible a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención con contribuciones de todas las Partes Contratantes, y pide a la Secretaría que se ponga en contacto con las Partes Contratantes que tengan contribuciones pendientes de pago durante más de tres años y colabore con ellas para encontrar opciones y medidas apropiadas a fin de resolver la situación e iniciar un plan para abonar las contribuciones, y que presente informes en todas las reuniones del Comité Permanente y de las Conferencias de las Partes sobre las actividades realizadas a este respecto y los resultados logrados”.
2. El Comité Permanente, en su 47ª reunión, tomó nota del estado actual de las contribuciones anuales pendientes de pago de las Partes y alentó a la Secretaría a que, en colaboración con los miembros del Subgrupo de Finanzas, continuara realizando acciones de colaboración para avanzar en la solución de esta cuestión. El Comité Permanente tomó nota de la petición del Subgrupo de dar prioridad a las Partes Contratantes que nunca hubieran pagado sus contribuciones, y subrayó su esperanza de que se lograran progresos con las Partes que llevaban más de tres años de atraso en el pago de sus contribuciones. Además, El Comité Permanente señaló las medidas adoptadas por Suiza, que restringían la utilización de sus contribuciones voluntarias adicionales a las Partes Contratantes de África que hubieran abonado íntegramente sus contribuciones. El Comité Permanente confiaba en que esa medida serviría de apoyo a otros esfuerzos de la Secretaría.
3. Las medidas adoptadas por la Secretaría desde la SC47 han incluido las siguientes:
* Envío de recordatorios y facturas por vía diplomática y otras vías oficiales a Partes específicas;
* Visitas y comunicaciones de seguimiento a las misiones permanentes en Ginebra de las Partes en mora;
* Recordatorios orales y escritos continuos a los Coordinadores Nacionales y las personas de contacto de la Autoridad Administrativa;
* Recordatorios a las Partes Contratantes de África sobre sus Compromisos de Uagadugú y notificaciones oficiales en enero de 2014, en las que se les informaba de los atrasos en las contribuciones y de la situación y los riesgos relativos a la recepción de fondos futuros aportados con carácter voluntario por ciertas Partes Contratantes donantes.
1. Partes Contratantes con más de tres años de atraso (año 2011 y anteriores):

Cuadro 2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2014 | 2013 |
|  | Número | Importe | Número | Importe |
| África | 16 | 134.000 | 18 | 196.000 |
| Asia | 4 | 14.000 | 6 | 40.000 |
| Europa | 1 | 2.000 | 1 | 4.000 |
| Neotrópico | 3 | 41.000 | 3 | 91.000 |
| Oceanía | 4 | 27.000 | 4 | 36.700 |
|  | 28 | 218.000 | 32 | 367.700 |

El cuadro 2 muestra una ligera reducción del número de Partes Contratantes con más de tres años de atraso y una disminución significativa del importe pendiente de pago.

1. El 30 de noviembre de 2014 había 1.067.400 francos suizos pendientes de pago correspondientes a contribuciones anuales de 2014 y años anteriores, como se muestra en el anexo 1. Esta cifra supone un aumento significativo respecto a 2013 (727.000 francos suizos) pero previsiblemente se reducirá durante el mes de diciembre de 2014 (se presentará un informe actualizado en la 48ª reunión del Comité Permanente). El perfil de las contribuciones en mora es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Años de atraso | Importe en mora (en miles de CHF) | Saldo acumulado |
| 2006 | 9 | 66 |  |
| 2007 | 8 | 16 | 82 |
| 2008 | 7 | 20 | 102 |
| 2009 | 6 | 24 | 126 |
| 2010 | 5 | 44 | 170 |
| 2011 | 4 | 50 | 220 |
| 2012 | 3 | 65 | 285 |
| 2013 | 2 | 276 | 561 |
| 2014 | 1 | 507 | 1.067 |
| Total |  | 1.067 |  |

1. Se ha sugerido con anterioridad que el Comité Permanente o la Conferencia de las Partes pida a la Secretaría que, a fin de manejar las solicitudes de las Partes Contratantes con contribuciones pendientes:
* no acepte nuevas propuestas al Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) procedentes de esos países;
* facilite asesoramiento de la Secretaría y envíe misiones (incluidas Misiones Ramsar de Asesoramiento) solamente en situaciones de emergencia; y
* brinde apoyo financiero para la asistencia de delegados a reuniones regionales y de la COP solamente si la Parte Contratante no tiene más de tres años de atraso y después de que todas las demás Partes que reúnan los requisitos hayan recibido dicha asistencia.
1. En la 47ª reunión del Comité Permanente, se hizo una comparación de las contribuciones pendientes entre Ramsar y otros instrumentos (la CITES, el CDB y la Convención sobre las Especies Migratorias, y el Fondo del Patrimonio Mundial). De esos análisis y de las deliberaciones con el CDB, la Convención sobre las Especies Migratorias y la CITES no se obtuvo ninguna prueba convincente de que sus métodos hayan logrado resultados significativamente mejores en el cobro. En el caso del CDB y la CITES, el perfil actual de los atrasos era muy similar al de la Convención de Ramsar. En el caso de la Convención sobre las Especies Migratorias, el número de Partes en mora es la mitad que en Ramsar, pero dicha Convención también tiene solamente el 70 % de los miembros que tiene Ramsar. (Puede consultarse más información en el documento SC47-13.)
2. Hasta ahora, el Comité Permanente de Ramsar ha decidido no apoyar propuestas de que las Partes Contratantes en mora no puedan votar en las reuniones de la Convención, presentarse como candidatas al Comité Permanente ni designar candidatos para el Grupo de Examen Científico y Técnico.
3. El Secretario General considera que los progresos en la eliminación de los atrasos, junto con la participación más decidida y el compromiso financiero de todas las Partes en la Convención, enviarían mensajes positivos sobre la gobernanza de la Convención y permitirían a la Secretaría ejecutar plenamente las tareas establecidas por la COP.
4. Es importante seguir examinando medidas adicionales, ya que el estado de las contribuciones no parece mejorar ostensiblemente, y también reconocer que el éxito se obtiene gracias a múltiples medidas continuadas.
5. Una posibilidad es esperar y observar las consecuencias de las nuevas reglas aplicadas por los donantes voluntarios. Ya estamos recibiendo indicios significativos de donantes como Suiza (para el SGA desde 2013) en el sentido de que no desean que los países con atrasos importantes se beneficien de sus aportaciones. Es posible que estos donantes u otros vayan más allá y opten por dejar de financiar el Fondo de Pequeñas Subvenciones o patrocinar la asistencia a Reuniones Regionales entre reuniones o a las COP de los delegados de Partes con un atraso superior a tres años.
6. Como ya se habló con el Subgrupo de Finanzas en la 43ª reunión del Comité Permanente, celebrada antes de la COP11, la Secretaría está convencida de que la situación puede mejorar si la Convención decide que las Partes que tengan atrasos significativos no tengan derecho a ser elegidas para el Comité Permanente, como ya sucede en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, el CDB y la Convención sobre las Especies Migratorias. Tras un intenso debate, el Comité Permanente optó por no presentar esa propuesta a la COP11. En esa ocasión, las Partes Contratantes de la región de África, donde se encuentra la mayoría de las Partes con contribuciones en mora, decidieron poner en práctica la sugerencia al presentar solamente candidaturas de Partes que no tenían atrasos como representantes regionales para las reuniones de la Convención, situación que se mantiene hasta la fecha.

**Anexo 1**

**Contribuciones de los miembros, de 2014 y años anteriores, pendientes a 30 de noviembre de 2014**



1. Las contribuciones pendientes no se pasan a pérdidas y ganancias. El Comité Permanente recibe aviso si una Parte indica expresamente que no reconoce sus contribuciones pendientes o no tiene intención de abonarlas. [↑](#footnote-ref-1)
2. A 30 de noviembre de 2014. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por determinar: la provisión para 2014 se determinará a finales del ejercicio de 2014. [↑](#footnote-ref-3)